

suyos, por eso considerando maduramente esta materia, vea el Nuncio, si podrá tener fácil resultado, comunicándolo con las personas de Madrid que le parezcan más a propósito. Haga todas estas diligencias con tal secreto, que nadie pueda sospechar que ha recibido órdenes del Sumo Pontífice para dar estos pasos» (1).

Cumplió el Nuncio lo que se le encargaba desde Roma. Procuró hablar con los principales personajes de nuestra Corte e hizo sus diligencias para averiguar, si había en España sillas vacantes, y si sería posible colocar en alguna de ellas al P. Tirso. Desde luego entendió que era punto menos que imposible realizar esta idea. Solo había por entonces una Sede vacante en España, y era la de Solsona en Cataluña. Ahora bien, mirábase como costumbre inmemorial y casi como ley del Reino, que no se proveyera obispado alguno en aquellas regiones, sino en personas pertenecientes a la Corona de Aragón. No se podía pensar, por consiguiente, en proponer al P. Tirso, leonés, para el obispado de Solsona (2). No pasó adelante esta idea peregrina de hacer obispo a nuestro P. General, pero cuidó mucho Inocencio XII de que no se metiera la política en los negocios de la Compañía y que dejase en paz a los Procuradores que debían celebrar su Congregación en Roma por Noviembre de 1693.

(1) Arch. secreto del Vaticano. *Nunz. di Spagna*, 170. El Secretario de Estado al Nuncio, 2 Agosto 1693.

(2) *Ibid.*, 174. El Nuncio al Secretario de Estado. Madrid, 10 Setiembre 1693.

CAPITULO X

UN MEMORIAL POCO PRUDENTE

Noviembre 1693

SUMARIO: 1. Siete Padres de Madrid presentan al Rey un memorial con el nombre del Provincial de Toledo.—2. Otro Padre profiere una imprudencia en un sermón.—3. El P. General nombra al P. Sarmiento Visitador de nuestras casas de Madrid, mandándole averiguar los autores del memorial y lo dicho en el sermón.—4. El P. Sarmiento averigua el hecho y remite cuenta exacta de todo al P. General.—5. Reprensión gravísima que dirige el P. Tirso a los siete Padres.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Texto del memorial.—2. *Enarratio eorum quae acciderunt...*—3. Texto del capelo o reprensión.

1. Acercábase el tiempo en que debía celebrarse la Congregación de procuradores, para decidir si se había de convocar o no la Congregación general. Ya estaban juntos en Roma todos los procuradores y empezaban los trabajos de su reunión, cuando de pronto ocurrió en Madrid un incidente inesperado y desagradable, de que vamos a informar ahora a nuestros lectores, porque fué consecuencia natural de los sucesos referidos en el capítulo anterior. Dícenos el P. Tirso que sus dos cartas al Provincial de Toledo y al P. Peinado sobre el destierro del P. Caneda llegaron a Madrid el 10 de Noviembre de 1693. Hallábase entonces el Provincial, Francisco Miño, ausente de la Corte, visitando otros domicilios de su provincia. Cuando Peinado entendió el suceso del P. Caneda, sobre el cual le escribían también los PP. Asistentes en el mismo correo, concibió profundísimo dolor.

Llamó al instante a su aposento a varios Padres insignes de Madrid, que fueron Manuel de Carvajal, consultor de provincia, Antonio de Aguiar, Francisco Morejón, antiguo Provincial, Juan de Palazol, José de Alcaraz y Martín de Zarandona. Expúsoles las noticias que había recibido de Roma sobre el destierro del

P. Caneda, ejecutado de Real orden, y les preguntó si no vendría hacer algo para contrarrestar el maléfico influjo de la política en este negocio del probabilismo. Después de alguna discusión convinieron todos en que sería bueno presentar a Carlos II un memorial, para exponerle mejor el estado de la cuestión y para obtener alguna respuesta, que deshiciese de algún modo la pésima impresión que habían causado el decreto del 8 de Julio y el destierro del P. Caneda. El P. Palazol se encargó de redactar el escrito y lo ejecutó con mucha prontitud. Examinaron todos los Padres el memorial y, habiendo hecho en él algunas correcciones, el P. Peinado lo puso en manos del Rey el 19 de Noviembre.

Lo primero que llama la atención en este escrito es verle encabezado con el nombre del P. Provincial, Francisco Miño, siendo así que éste se hallaba ausente de Madrid y no tuvo noticia ninguna de este memorial. Con razón se quejaba después el Padre Miño de esta extraña usurpación de su nombre; pues ni el negocio corría tanta prisa que no pudieran comunicárselo, ni era de aquellos que exigen forzosamente la intervención del Provincial (1). Parece ciertamente inexcusable esta conducta; pero vamos adelante y veamos lo que decían a Su Majestad los siete Padres matritenses.

Empieza el memorial recordando el hecho de la salida del P. Caneda, desterrado de Roma por Real orden que le intimó el Duque de Medinaceli. Además se han sabido en Madrid las vivas instancias que hicieron los PP. Asistentes para impedir este destierro. Asimismo es notorio a todo el mundo, cuánto sintieron los Asistentes, y en general todos los hijos de la Compañía, el Real decreto de 8 de Julio, comunicado a los embajadores de España. Parece indudable que en este negocio han intervenido siniestros informes, los cuales han oscurecido la verdad y hecho formar errados conceptos acerca de algunos hechos acaecidos en la controversia que existe entre el General de la Compañía y sus Asistentes. Deseando esclarecer esta cuestión y fiados en la benevolencia de Su Majestad, someten a su soberano juicio las siguientes reflexiones.

Para proceder con orden, copia el memorial textualmente el

(1) El P. Tirso copia a la letra la carta del Provincial en que se lamenta de este hecho. *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 91.

decreto de 8 de Julio y luego discurre, que del tenor de ese decreto parece inferirse que los Asistentes, sin exceptuar el español, Pascasio de Casanueva, persiguen al General y han negociado se elijan tales procuradores que decreten Congregación general, para que ésta deponga de su oficio a Tirso González o le nombre un Vicario. Infiérese también que esta persecución la han movido, porque el P. General escribió un libro contra las doctrinas perniciosas a la conciencia, con lo cual viene a decirse que la Compañía sustenta esas doctrinas y ha menester ser reformada por su General. Siendo tan graves y tan sensibles estas imputaciones, no se puede creer que hayan procedido del religioso pecho de Su Majestad ni de su Embajador en Roma, sino de algunos siniestros informes que es necesario desvanecer. Para este fin conviene poner a la vista la serie de los sucesos.

Siendo profesor de teología en Salamanca el P. Tirso González, compuso un libro *De recto usu opinionum probabilium*, que fué reprobado tres veces en Roma, y por eso el P. General negó la licencia de imprimirlo. «Parece que en causa propia, dice el memorial, no hiciera mucho Tirso González en haber sacrificado su libro a la santa obediencia y rendido su juicio... No lo hizo así, antes apeló al Papa Inocencio XI, quejándose de que en la Compañía se quitaba la libertad para enseñar la doctrina que era más conforme a la reformación de las costumbres.»

Pasaron los años y fué elegido General de la Compañía el Padre Tirso González. Algún tiempo después supieron los Asistentes que aquel libro del P. Tirso, reprobado años atrás, se estaba imprimiendo en Dilinga «sin las acostumbradas censuras de la Religión, sin la aprobación del Maestro del Sacro Palacio ni del Ordinario o Inquisidor del distrito». Acudieron primero al mismo P. General, rogándole humildemente se suspendiese la impresión. Nada consiguieron. Hablaron después al Papa y a otras personas principales, y después de muchas disputas, por fin mandó Su Santidad «que se trajese de Dilinga toda la impresión y se depositase en poder del Maestro del Sacro Palacio, hasta que la Compañía viese y examinase dicho libro en la primera Congregación de Procuradores». No se quietaron con esto los amigos del General, y movieron cielo y tierra para lograr la publicación de aquel libro. «El último paso que se ha dado en este negocio fué hacer públicas en Roma y en toda Europa las cartas de Inocencio XI y Cardenales Cibo y Mellini para Tirso González el año 1680,

que tantos años habían estado ocultas, y aprobar los Cardenales de la Sagrada Inquisición, sin habersele remitido el Papa, el libro del General de la Compañía, y subir el Asesor y el Cardenal Marescotti a pedir a Su Santidad, en nombre de aquella Sacra Congregación, la licencia de publicar el libro del General, ya reformado y corregido por su mismo autor.

Expuestos así los hechos (y el lector ve que no están bien expuestos del todo, y que sería menester añadir y rectificar varias cosas en esa exposición), pasa el memorial a presentar varias observaciones, que son lo principal que se proponían los autores de este escrito. Ante todo, «no merece la odiosa censura de *persecuciones* de los Asistentes contra su General el haber procurado éstos con su mismo General que suprimiese su libro, tantas veces desaprobado, por los medios tan templados y religiosos de súplicas secretas, humildes y amorosos ruegos, pues parece no puede ajustarse el nombre de perseguidor al que ruega y suplica con lágrimas y de rodillas, como lo hicieron los Asistentes».

«En Tirso González, persona privada en Salamanca, no fué perseguir a su General Juan Paulo de Oliva, oponerse a su juicio y sentencia y apelar a la Silla Apostólica. Pues ¿por qué en los Asistentes, que son personas públicas, y que les toca de oficio por constitución de San Ignacio, ha de ser perseguir a su General Tirso González, oponerse a su dictamen y a su empeño y apelar a la Silla Apostólica, para que no se publicase su libro? El General de la Compañía no querrá que se diga que ha perseguido por sí y por sus aliados a la misma Compañía y a los Asistentes de ella, habiendo no solamente apelado a Inocencio XII para salir con su empeño, sino también publicado por sí y por sus amigos tantos papeles, manuscritos e impresos contra los Asistentes y algunos particulares y dejando en tan mal lugar el nombre de su Religión. Pues ¿por qué ha de querer que se diga que los Asistentes y otros particulares persiguen a su General, cuando no han hecho más que recurrir al mismo Inocencio XII, sin publicar papel ninguno, ni manuscrito ni impreso?»

Refuta después el memorial la especie verdaderamente ridícula, que algunos habían esparcido, de que el General era perseguido por ser español, y de que los Asistentes y el P. Caneda eran franceses de afición, y en seguida responde a dos imputaciones más serias. La primera es la siguiente: «Es clara impostura decir, que los Asistentes han inquietado los ánimos de las provin-

cias, para que elijan procuradores contrarios al General. Pues demás de ser cosa sabida y reparada en todas las provincias, que los Asistentes con particular estudio se abstuvieron de escribir a las provincias antes de las congregaciones provinciales, queriendo con esta cautelosa prevención ocurrir a la calumnia y a la malignidad, se hace un indigno agravio contra el decoro de personas tan religiosas y tan graduadas en la Compañía.

«Es respirar por la herida haber dicho a V. M. que se quiere convocar Congregación general para deponer al presente General, o para ponerle un Vicario. Esto, Señor, es decir prevenidamente lo que se teme, para que no suceda; pero es hablar a tienta sobre lo que no ha pensado la Compañía, porque no ha sucedido ni es fácil que pueda suceder en ella.»

«La última reflexión es sobre haber informado a V. M. que la Compañía persigue a su General, porque tiene compuesto un libro, en que impugna doctrinas de la Compañía, perniciosas a la conciencia... La doctrina que impugna el P. General no es doctrina de la Compañía privadamente, sino de todas las sagradas religiones y universidades, excepto algunos pocos autores, sin que para esta verdad se necesite más testimonio que el haber abierto un libro de teología moral... Ni la Compañía se opone a la publicación del libro por la sustancia de la doctrina, sino por otras especies con que la adornaba su autor muy ofensivas a muchos, particularmente a la Compañía y a la religión de Santo Domingo.»

Hechas estas reflexiones, pide el memorial a Su Majestad dos cosas: 1.^a, que sea restituido a Roma el P. Caneda; 2.^a, que «se tome la providencia que pareciere más proporcionada, para que el honor y buen nombre de la Compañía no padezca los malos efectos que prudentemente se pueden temer de la mala inteligencia del real despacho de 8 de Julio». Al fin, y como por vía de postdata, ruegan los Padres, que este memorial no pase a manos del P. Matilla, confesor de Su Majestad, por la declarada aversión que este hombre muestra a la Compañía. Mejor será que pase al Consejo de Estado, donde podrá examinarse el negocio con entera imparcialidad (1).

(1) Este memorial, escrito en un cuaderno de once páginas, está cosido en el libro *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 163. El P. Tirso le puso de su letra este encabezamiento: «*Memoriale oblatum Regi Catholico, Carolo II, a P. Ignatio Francisco Peinado, Rectore collegii imperialis, die 19 Novembris*».

Tal fué el escrito que los siete Padres de Madrid dirigieron a Carlos II por mano del P. Peinado. ¿Qué debemos pensar de este memorial? Ya hemos dicho que fué yerro inexcusable imponerle el nombre del P. Provincial, Francisco Miño, sin haber dado a éste ninguna noticia del caso. También nos parece grave imprudencia haberse arrojado a dar un paso tan importante en presencia del Rey, sin consultar primero el negocio con el P. Provincial y obtener su aprobación. Pero prescindiendo de estas irregularidades, que podemos llamar extrínsecas, la sustancia misma del hecho no nos parece bien. ¿Qué pensaban obtener aquellos Padres con su memorial? ¿Esperaban que Carlos II revocase sus decretos? Esto era mucho esperar y no conocer las dificultades que encierran ciertos actos públicos. Tal vez el designio secreto de los Padres fué, en son de hablar al Rey, hacer llegar al Consejo de Estado y a otros altos personajes una apología de los Asistentes y una respuesta a las graves difamaciones que corrían contra la Compañía con ocasión del libro del P. General. Muy usado era en el siglo XVII escribir y divulgar memoriales, dirigidos ostensiblemente a uno, pero con el propósito deliberado de que lo entendieran otros.

Eso sí, lo que decían de los Asistentes era verdad. Ellos habían procedido con rectitud y nada habían hecho que mereciese llamarse persecución del P. General. En cambio lo que escribieron sobre este último hubiera podido y debido enmendarse. La exposición de los hechos no era completa, y de vez en cuando se dejaban caer algunas frases poco honoríficas para el P. Tirso. El conjunto del escrito deja en el ánimo del lector mala impresión contra el P. General.

2. Otro suceso ocurrió poco después en Madrid, que pudo mirarse como continuación, o si se quiere, agravación de la imprudencia cometida con el memorial. El día 1 de Enero de 1694 celebrábase con gran esplendor en nuestro colegio, según costumbre, la fiesta titular de la Compañía. Hallábase presente a la misa solemne el Rey con la Corte, y predicando el P. Tomás de Salas, soltó algunas expresiones que sorprendieron a todos, en particular al mismo Rey. No he podido averiguar las palabras

1693, nomine P. Francisci Miño, Provincialis, qui tunc absens erat in visitatione provinciae, et nullam notitiam habuerat eorum quae Matrili agebantur. Véase su texto completo en el Apéndice.

textuales que pronunció; pero todos percibieron en ellas un desahogo poco digno contra la persona del P. General.

3. Ya supondrá el lector la impresión que recibiría el P. Tirso, cuando llegaron a su noticia los sucesos referidos. Mandó por de pronto que le enviasen una copia del memorial, y cuando la tuvo a la vista concibió terrible indignación. Determinó al instante enviar a Madrid un visitador especial, para reparar lo que él juzgaba enorme desconcierto y calumnia horrible contra su persona. Escogió para este oficio a su gran amigo y agente, el P. Gregorio Sarmiento, y le nombró Visitador de todos nuestros domicilios de Madrid. Envióle la patente de su oficio y al mismo tiempo una instrucción secreta que vamos a reproducir. Decía así:

«Dos son principalmente las causas que me han obligado a la resolución de nombrar a V. R. Visitador del colegio imperial, casa profesa y demás colegios y casas de Madrid. La primera, el averiguar con toda exacción y cuidado el autor o autores de un memorial, que el P. Ignacio Francisco Peinado, Rector del colegio imperial, presentó al Rey nuestro Señor, para la restitución del P. Juan de Caneda a Roma, de donde había salido por orden de Su Majestad, enviado a su Embajador en esta Corte. Y aunque el fin de dicho memorial se dice ser la restitución a Roma del P. Caneda, sé desmanda el memorial tan libre y desatentadamente contra mis acciones y persona, que más que memorial para la restitución del P., puede parecer y parece a los cuerdos que le han visto, una sátira desatenta contra mi persona, compuesta en la mayor parte de manifiestas calumnias y tales, que aun cuando fuesen verdaderas, pedía toda atención y respeto que las sepultasen. Pende todo el buen orden y gobierno religioso, de que sea muy sagrado e inviolable el respeto de los súbditos a los Superiores, y por esta causa no permite la obligación grave de mi oficio, que deje de examinar muy de raíz esta causa (aunque parezca toca en mi persona), para pasar después a la demostración que pareciere necesaria. Remito a V. R. con esta, copia del memorial que se presentó, y que ha de ser el fundamento para los cargos.

»La segunda causa para esta visita es el averiguar el contenido de un sermón, que el día 1.º de Enero de este año, asistiendo el Rey nuestro Señor a la fiesta de la Circuncisión en la iglesia de nuestro colegio imperial, predicó el P. Tomás de Salas, con ofensión grave de Su Majestad y escándalo de la Corte, de ver en

uno de la Compañía, en tales circunstancias, una tan intolerable audacia...»

El caso del memorial presentado a Su Majestad (haciendo primero que el P. Rector del Imperial que le presentó le reconozca) se ha de examinar por los puntos u orden del interrogatorio siguiente:

»1.º Si el Provincial en cuyo nombre se presentó dicho memorial al Rey nuestro Señor, tuvo antecedentemente noticia de tal memorial.

»2.º ¿Cuál fué la causa de urgencia o *periculum in mora* que se temía, para haber dado este paso de presentar el memorial, sin dar noticia de ello al Provincial ni esperar sus órdenes?

»3.º ¿Quiénes fueron los Padres que se hallaron en la consulta, en que se resolvió que se presentase a Su Majestad el memorial?

»4.º ¿Qué fué lo que se determinó en consulta que se representase al Rey, y cuál fué la súplica que se resolvió se hiciese?

»5.º Si en la forma y materia del memorial fueron todos concordes en la consulta.

»6.º Si para tomar la resolución que se tomó en la consulta, les movieron otros de fuera de la consulta de palabra o por escrito o cartas y quienes fueron.

»7.º ¿Quién o quienes compusieron el memorial y quién le presentó al Rey?

»8.º Si todos los Padres que intervinieron en la consulta y fueron de parecer de que el memorial se presentase, supieron antes de presentarse, la forma del memorial y cuanto en él se contenía.

»9.º Si todos los que firmaron una carta, que en 3 de Diciembre de 1693 me escribió el P. Ignacio Francisco Peinado, disculpando lo obrado, sabían entonces, que el memorial contuviese otra cosa, que una sola súplica a Su Majestad por la restitución del P. Caneda a Roma. Los que firmaron la carta son los PP. Francisco Morejón, Antonio de Aguiar, Juan de Palazol, Manuel de Carvajal, José de Alcaráz y Martín de Zarandona.

»Para la averiguación del sermón que predicó el P. Tomás de Salas, de que se ofendió Su Majestad, V. R. se informará, lo primero, de algunos de los que se hallaron presentes, del asunto del sermón y proposiciones ofensivas. Lo segundo, obligará V. R. al mismo P. Salas, a que le dé el sermón original, o copia pun-

tual de todo él. Lo tercero, obligará al mismo Padre a que declare, si comunicó con otro o con otros su sermón antes de predicarle y con quiénes lo comunicó. Lo cuarto, si le indujeron o movieron otros a tal forma de sermón, o si fué solo pensamiento y determinación suya. Si el Padre dijere haberlo comunicado antes con otros, o que otros le movieron, V. R. a los que el Padre declarare les tomará su dicho.

»Examinadas bien estas dos causas, me las remitirá V. R. para que yo vea lo que se debe hacer con los culpados; aunque no por esto pretendo que V. R. no ejecute lo que juzgare conveniente y que pide más pronta ejecución. Por el papel que remiti a V. R. en el correo pasado reconocerá V. R. que el memorial presentado a Su Majestad está lleno de muy graves y muy falsas imposturas, y será muy conveniente que V. R. examine, con qué fundamento o por cuales relaciones se arrojaron a imponer tales cosas a su General, y en un papel presentado al Rey, a quien pide la suma atención y respeto, que no se afirme sino con fundamentos muy seguros de la verdad» (1).

4. Con su patente de Visitador y con algunas otras cartas que le envió el P. General para ciertas personas principales, presentóse en Madrid el P. Gregorio Sarmiento a principios de Junio de 1694. Al instante empezó a entender en el asunto de su visita. El hecho del P. Salas le dió poco que hacer. Ya el P. Provincial había sacado de Madrid a este imprudente predicador y le había retirado por algún tiempo al noviciado de Villarejo. Llamado a la presencia del Visitador, no pudo o no quiso el P. Salas precisar lo que había dicho, porque ni había escrito el sermón, ni se acordaba después de medio año de las expresiones exactas que había usado. En cambio se le convenció de haber proferido en conversaciones familiares algunas frases muy fuertes, como ésta: *Que se vería cómo los herejes imprimían el libro de Dilinga*. Averiguado esto, «reprenle como merecía, dice el P. Sarmiento, y le puse precepto de santa obediencia, para que ni dentro ni fuera de casa hablase de estas materias. No pasé a más por no hacer ruido» (2).

El hecho del memorial se averiguó también muy fácilmente.

(1) Incluida textualmente en el tomo *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 100.

(2) *Ibid.*, p. 129. Son palabras que copia el P. Tirso.